

Medio	Austral Osorno
Fecha	03/10/2016
Mención	Respeto del derecho a la propiedad. Mención a Eduardo Silva SJ, rector de la UAH.

El estado de locura persiste en el contexto de la Reforma a la Educación Superior! No fue suficiente con lo que conocimos hace unos días con el secuestro que vivió el Rector Universidad Alberto Hurtado a manos de un grupo de estudiantes de la propia casa de estudios o el debilitamiento del movimiento estudiantil desde dentro y fuera o la desatinada afirmación de Ennio Vivaldi -rector de la Universidad de Chile- que denigró la honra de las instituciones de educación superior (IES) privadas o la trasnochada idea de un puñado de Senadores de estatizar Inacap o el recurso de protección presentado por la ex rectora de la Universidad de Aysén por la remoción de su cargo.

Ahora se suma lo dicho por el rector de la Universidad de Santiago de Chile que de forma absolutamente desmedida afirma que esa casa de estudios superiores asumiría la conducción ante la estatización de Inacap: "Si el Estado decide nacionalizar Inacap, por la vía que sea y para el bien de los jóvenes chilenos, nuestra Universidad de Santiago está en condiciones de asumir esta situación".

La contestación no se ha hecho esperar. En efecto, además de las muchas voces profundamente críticas a este insensato planteamiento, retumban las palabras de Juan Antonio Guzmán, ex presidente de Inacap, que en la carta al director que redactó con el título "Desfachatez" y que fue publicada el 29 de septiembre de 2016 en El Mercurio, textualmente afirma: "Pocas veces he visto la suma de la desfachatez, la ignorancia y el oportunismo como en esta gentil oferta. [...] Me parece indigno e infeliz que un rector universitario formule una oferta de esta naturaleza, habiendo tenido la oportunidad de conocer la institución que pretende".

La conclusión evidente de este tema en particular es que, en los tiempos que corren, la propiedad no es un principio de orden superior dentro de nuestra institucionalidad. Esto es muy preocupante ya que abiertamente se está transgrediendo lo que la Constitución Política de Chile consagra en su Artículo 19 número 24: El derecho a la Propiedad.

Las naciones serias, como valorizamos serlo en Chile, saben que una de las condiciones para lograr la civilidad, la libertad y el progreso es precisamente el respeto irrestricto al derecho a la propiedad. Cuando ello es violentado por las ambiciones de un grupo que persigue su propio beneficio, se ponen en riesgo el tejido social y, por añadidura, la institucionalidad de toda la nación.

Nabor Carrillo Estefa Economista Unidad de Estudios Santo Tomás